

Montevideo, 7 de setiembre de 2018

## SESIÓN ORDINARIA N° 30 – MIÉRCOLES 29 DE AGOSTO DE 2018

**Nueva entrega de equipos informáticos a pacientes de CRENADECER.** Se siguen



sumando beneficiarios del Centro de Acceso a Tecnologías de Apoyo (CATA), en esta oportunidad se entregaron 16 equipos convencionales, 5 notebooks y 3 dispositivos periféricos. Quienes los recibieron proceden de Rivera, Soriano, Canelones, Colonia, Artigas, Mercedes, Rocha, Florida y Montevideo. En esta ocasión, además, se entregó la

primera notebook adaptada para personas ciegas o de baja visión a una adolescente de 16 años. Hasta ahora se han entregado 220 equipos. A su vez se efectuó la entrega de diplomas al primer grupo de adolescentes egresados del laboratorio virtual del CATA, un taller informático en el que se buscó fomentar la inclusión, la integración y la formación, el que fue realizado con el apoyo de ANTEL. Por otro lado, el pasado mes, se desarrolló el segundo taller de padres del CATA, bajo la consigna de "Uso seguro y responsable de la Tecnología", del que participaron 50 personas, cuyo objetivo fue que los padres o tutores que vienen de diferentes localidades del país reciban información clara y de utilidad no sólo para el beneficiario con discapacidad, sino también como un aporte hacia diferentes ámbitos y situaciones, con temas de actualidad y de preocupación para la población en general.

**Devolución FONASA.** Desarrollado el trabajo anual habitual surge que son 145.734 personas las que van a recibir la devolución –cifra similar a la del año anterior- en tanto el monto es del orden de los 4.274 millones de pesos líquidos, en promedio unos 29 mil pesos, también cifra similar en términos reales a la del año anterior. También podrán cobrar unas 29 mil personas las devoluciones de ejercicios anteriores, por un total de 340 millones de pesos,

La información preliminar general está disponible en el sitio web del BPS ([www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy)) desde el pasado 31 de agosto, donde se incluyen casos en que puede haber o no devolución según los niveles de ingresos y grupo familiar. Por ejemplo: en el caso de tener sólo la cobertura de salud propia, un trabajador tendrá devolución a partir

de un promedio mensual de sueldo de \$65.359; en tanto para un jubilado será a partir de un promedio mensual de \$70.806.

Hasta el 12 de setiembre la consulta al teléfono 0800 2016 sólo dará cuenta de los límites generales tanto para trabajadores como para jubilados. Desde el 13 de setiembre se podrá realizar la consulta en el sitio web por parte de quienes no tienen Contrato Usuario Persona, sobre si se tiene o no devolución. Se destaca que sólo se accederá a la liquidación completa de la devolución si se es usuario personal de servicios en línea del BPS, lo que se obtiene con el Contrato Usuario Persona, que puede suscribirse en más de 500 locales de todo el país. El pago se inicia el 24 de setiembre, a razón de dos dígitos por día, hasta el día 29 en forma similar a años anteriores.

Quienes tienen una cuenta bancaria o en emisor de dinero electrónico (Redpagos, ANDA o Creditel) podrán solicitar, no en el BPS, sino en la institución bancaria o emisora de dinero electrónico, que quieren recibir allí la Devolución FONASA a través de una transferencia. Quienes en años anteriores ya han hecho esta opción -y este año también tienen devolución- no tienen que volver a solicitarlo. Se recuerda que la normativa vigente determina que los montos de más de 10 mil Unidades Indexadas (por encima de los 36 mil pesos), sólo se podrán cobrar por cuenta bancaria o en una Institución Emisora de Dinero Electrónico. La otra alternativa de pago es con la cédula de identidad en cualquier agente de la red de pagos y cobros según el último dígito de su cédula de identidad a partir de la fecha que marque el cronograma.